XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO VII

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

TR341K - PROGRAMA DE AYUDAS A LÁS UNIDADES DE APOYO Á LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

☐ Solicito la modificación de la resolución de concesión de la ayuda conforme a lo establecido en el artículo 20 de las bases reguladoras.

SOLICITUD/EXPEDIENTE RELACIONADO

Nº REGISTRO	EXPEDIENTE

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

◯ No tener concedida o solicitada ninguna otra ayuda para la misma finalidad

◯ Tener concedidas o solicitadas otras ayudas para la misma finalidad:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Memoria firmada por la persona responsable del CEE, congruente con la memoria presentada con la solicitud, en que se reflejen los datos indicados en el artículo 33.b) de las bases reguladoras.

☐ Certificación según el modelo que consta en la página web https://empregoeigualdade.xunta.gal/axudas-subvencions/emprego, firmada por la persona responsable del CEE, ordenada alfabéticamente por apellidos.

☐ Relación de las personas indicadas en el apartado anterior en formato editable (hoja de cálculo).

Documentación referida a las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades atendidas por la unidad de apoyo:

☐ Relación nominal de las personas trabajadoras (RNT) incluidas en la cotización a la Seguridad Social de todas las mensualidades incluidas en el período subvencionable.

☐ Nóminas del personal que forma parte de la unidad de apoyo, de todas las mensualidades incluidas en el período subvencionable.

☐ Certificación de discapacidad, si la discapacidad fue reconocida fuera de Galicia, para las personas contratadas con posterioridad al mes de la solicitud.

☐ Resolución o certificación en que figure el tipo o grado de discapacidad cuando esta derive de un reconocimiento de pensión por incapacidad permanente, para las personas contratadas a partir del primer mes por el que se solicita la subvención.

Respeto del personal de las unidades de apoyo subvencionado:

☐ Certificación firmada por la persona responsable del centro especial de empleo, y el personal de apoyo a la actividad profesional, de la imputación de su jornada a la unidad de apoyo a la actividad profesional.

☐ Anexo VI: declaración del cumplimiento por parte del CEE de la obligación de informar a las personas trabajadoras de la unidad de apoyo a la actividad profesional acerca de la subvención de su contrato.

☐ Anexo V: autorización para la comprobación de datos de las personas con discapacidad del CEE que van a ser atendidas por la unidad de apoyo y de las personas que forman parte de la unidad de apoyo a la actividad profesional en el caso de contrataciones realizadas con posterioridad al primer mes por el que se solicita subvención.

☐ Documentación acreditativa (fotografías o documentos equivalentes) del cumplimiento de las obligaciones de difusión a que se refiere el artículo 19.h) de esta orden (colocación de rótulo).

☐ Informe elaborado por un auditor con el contenido indicado en el apartado i) del artículo 33.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo e Igualdad. Dirección General de Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1., apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____